



VIAJES | PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE PLATINUM Y CENTURION





VIAJES | PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE PLATINUM Y CENTURION

 **ÍNDICE**

1.	COBERTURA .....	4
2.	RIESGO CUBIERTO.....	4
3.	LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN .....	4
4.	BIENES CUBIERTOS.....	4
5.	BIENES EXCLUIDOS.....	4
6.	RIESGO EXCLUIDO.....	5
7.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO .....	5



## 1. COBERTURA

Este beneficio protege sin costo adicional el equipaje de los Tarjetahabientes Titulares, adicionales, cónyuge e hijos menores de 23 años que sean dependientes económicos del Titular, en caso de que acontezca el riesgo cubierto consistente en el extravío del equipaje (una o varias maletas) durante el viaje hasta por un máximo de tres eventos por Tarjeta al año a partir de su anualidad.

## 2. RIESGO CUBIERTO

El riesgo que cubre este beneficio es el reembolso por gastos derivados del equipaje extraviado (una o varias maletas), en viajes cuyos boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad mediante La Tarjeta, Puntos del Programa o mediante kilómetros del Programa Club Premier de las Tarjetas American Express Aeroméxico (cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta) siempre que:

- La(s) maleta(s) se encuentre(n) bajo la custodia de la línea aérea durante un viaje
- Para el caso de The Centurion Card® American Express, también están incluidas las navieras comerciales. Como naviera comercial se entiende que son aquellas empresas que cuentan con el permiso para el transporte de pasajeros y turismo náutico y que estén debidamente constituidas, y que expidan boleto a los pasajeros con su nombre
- Se trate de Demora, entendiéndose por demora el extravío temporal del equipaje que el Tarjetahabiente haya documentado en la línea aérea durante el Viaje de salida (fuera del aeropuerto más cercano a su lugar de residencia) y no haya sido devuelto al Tarjetahabiente dentro de las 12 (doce) horas posteriores a su arribo. El reembolso en este caso es sólo para la reposición de artículos de primera necesidad como vestimenta, medicación y artículos de tocador adquiridos mediante La Tarjeta
- Se trate de Pérdida, entendiéndose por pérdida el extravío del equipaje que el Tarjetahabiente haya documentado en la línea aérea durante el Viaje (ya sea de salida o de regreso) y haya sido declarado formalmente como perdido y no sea recuperado por la línea aérea en 45 días naturales posteriores al evento, entendiéndose como evento la fecha declarada en el reporte de la aerolínea

## 3. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

En caso de producirse un riesgo o daño cubierto de acuerdo a lo definido en el punto anterior, American Express reembolsará como máximo hasta los montos que corresponda por tipo de Tarjeta con la que se adquirió el Viaje, sin importar La Tarjeta American Express® con la que adquiera los artículos de primera necesidad en el caso de Demora. Para este caso el reembolso se aplicará a La Tarjeta con la que se adquirió el Viaje al tipo de cambio del día en que se apruebe y aplique el beneficio.

Tarjetas de Servicio		
Tarjeta	Monto por Demora	Monto por Pérdida
The Platinum Card® American Express	\$1,500 USD	\$1,500 USD
The Platinum Card® American Express Aeroméxico	\$1,200 USD	\$1,200 USD
The Platinum Card® American Express MexicanaGO	\$1,200 USD	\$1,200 USD
The Centurion Card® American Express	\$2,000 USD	\$4,000 USD en vuelo de ida y \$5,000 USD en vuelo de regreso

## 4. BIENES CUBIERTOS

Este beneficio se aplica al equipaje perdido o demorado por la aerolínea. Sólo en el caso de The Centurion Card incluye navieras comerciales.

## 5. BIENES EXCLUIDOS

A los efectos de este beneficio, no constituyen bienes objeto del beneficio:

- Animales, plantas y bienes consumibles o perecederos (incluyendo pero no limitado a alimentos, bebidas alcohólicas y combustibles)
- En caso de Demora, cualquier bien de primera necesidad adquirido por un medio diferente a La Tarjeta American Express®



A los efectos del beneficio por Demora, no constituyen bienes objeto del beneficio:

- Cualquier artículo diferente a los descritos como vestimenta, medicación y artículos de tocador

## 6. RIESGO EXCLUIDO

A los efectos de esta cobertura, no constituyen riesgos objeto del beneficio cuando se trate de:

- Daños de cualquier tipo al equipaje
- Robo de artículos dentro del equipaje
- Reclamaciones que surjan del daño provocado por el derrame de polvo o líquidos que se transporten dentro de los efectos personales o equipaje
- Reclamaciones que surjan del extravío, robo o daño de equipaje embarcado como flete o conforme a un conocimiento de embarque

## 7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

El Tarjetahabiente deberá comunicarse a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 (treinta) días naturales al regreso de su viaje al número sin costo 01 800 502 0600, las 24 horas, los 365 días del año, donde le ayudarán a presentar la reclamación correspondiente y deberá enviar vía electrónica la documentación requerida dentro de estos 30 (treinta) días naturales para solicitar la aplicación del beneficio.

- Formato de Pérdida y Demora de Equipaje
- Comprobante original o electrónico de la compra de boletos
- Acuse de recibo de la Reclamación presentada ante la aerolínea. Solicítelo a la aerolínea, ésta tiene obligación de proporcionarle dicho documento
- Tickets de las maletas
- Voucher o estado de cuenta en donde aparezca el cargo del viaje
- Demora: ticket o nota de compra en donde aparezca el detalle de los artículos adquiridos y voucher o estado de cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta American Express®

El Tarjetahabiente deberá enviar los documentos anteriormente señalados vía electrónica a la dirección de correo electrónico [coberturasamex@aexp.com](mailto:coberturasamex@aexp.com)

No obstante lo anterior, American Express se reserva expresamente el derecho de poder solicitar en cualquier momento los documentos originales para verificar la autenticidad de los previamente recibidos en forma electrónica.

**Después de recibir la autorización del beneficio de Demora de Equipaje, se reembolsará a la misma Tarjeta con la que adquirió el viaje el equivalente a los artículos de primera necesidad adquiridos con La Tarjeta hasta por el máximo del beneficio que le corresponda.**

**Después de recibir la autorización del beneficio de Pérdida de Equipaje, se reembolsará a la misma Tarjeta con la que adquirió el viaje el equivalente al monto que corresponda por el beneficio de La Tarjeta.**

[americanexpress.com.mx/equipaje](http://americanexpress.com.mx/equipaje)

